

# Boletín de Seguros

NÚMERO CUARENTA Y UNO

TRES PTAS.

## Comisiones Obreras de Seguros

COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-C

### ASAMBLEA

### SOBRE EL CONVENIO

Últimamente celebramos una asamblea de trabajadores del ramo para estudiar las perspectivas que ofrece el próximo convenio colectivo y estudiar la plataforma del mismo.

A pesar de las dificultades, la asistencia era numerosa y se discutieron los distintos puntos con interés.

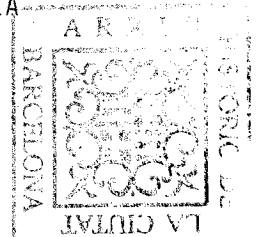
De todas las mejoras a reivindicar, contando con las nuevas aportaciones de los trabajadores últimamente al Sindicato, se entresacaron aquellas que considerábamos todos como de mayor importancia. Estos puntos principales son:

AUMENTO DE SALARIO. 5.000 ptas. y revisión semestral.

JUBILACIÓN. Actualización de las pensiones de acuerdo con el personal en activo.

BAREMO Y ASCENSOS

DERECHO DE HUELGA, REUNIÓN Y ASAMBLEA



RENUNCIA A LA FACULTAD QUE CONFIERE EL ARTº 103  
I.R.T.P. A CARGO DE LA EMPRESA  
NO ABSORBIBLES LAS MEJORAS  
HORARIO DE 8 A 3 DE LUNES A VIERNES  
PLUS DE PUNTUALIDAD. 50 ptas. por día.

También se destacó la necesidad de tomar parte en las discusiones con nuestras acciones a nivel nacional, ya que, de otra forma no conseguiremos gran cosa.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## SALARIO

De entre los puntos que reivindicamos, el primero, como es natural, es el aumento de salarios. Es este siempre un punto esencialísimo porque en nuestro país desde hace muchos años, los precios suben a un ritmo mucho mayor que el de los salarios y, últimamente, este ritmo se ha acelerado de una forma angustiosa.

En general cuando llegamos a renovar un convenio tenemos la necesidad de adecuar nuestros salarios al coste momentáneo de la vida. Nunca lo hemos conseguido, pero con el aumento que arrancamos y las horas extra que haremos de más, etc., creemos que podemos pasar. Pero, eso puede que ocurra al pactarse el convenio; al día siguiente, al mes siguiente, los precios son ya superiores y nuestros cálculos se van al agua. Se trata entonces de la angustia de los mil equilibrios caseros para resistir hasta la próxima renovación de salarios. Pero en la actual carrera inflacionista, con las perspectivas negras que presenta la economía del país nos preguntamos hasta cuando podrán valerlos nuestros equilibrios domésticos, nuestro apretarnos el cinturón cuando en un sólo año hay productos que han subido solapada u oficialmente más de un 100%.

Los convenios, según la nueva Ley, han de estable-

cerse por un mínimo de dos años. ¿Podíamos haber previsto hace dos años el aumento que ha sufrido en este período el coste de la vida, especialmente el de los productos más esenciales?

Es por ello que coincidimos tanto en Barcelona como en Madrid, en pedir la revisión de salarios cada medio año, para no caer en una congelación salarial pactada y aceptada por nosotros mismos.

## JUBILACIÓN

Las mejoras de la jubilación (son distintos los puntos que al respecto reivindicamos), son considerados unánimemente en el ramo como muy esenciales. Y en ello coinciden no sólo los mayores, sino también los jóvenes del ramo.

De los puntos reivindicados al respecto, el principal es el de la actualización de las pensiones a percibir por los jubilados (incluidos los que ya actualmente se hallan en dicha situación), aumentándolas a la vez que se aumentan los salarios del personal en activo.

Si hablamos en este mismo boletín de la imposibilidad de pasarse dos años con el mismo salario, ¿cómo íbamos a aceptar que los jubilados se quedasen con el salario congelado para toda su vida a partir de su cese? No cabe ni hablar de los aumentos oficiales en las pensiones que se producen alguna vez (muy de tarde en tarde) y que son del orden de las setecientas pesetas a lo sumo.

Después de estar trabajando y rindiendo toda la vida no debemos estar luego a expensas de hijos o parientes (si los tenemos) o haciendo trabajitos malpagados toda la vida para poder malcomer.

Ya hemos dejado pasar demasiados convenios sin la solución deseada, no podemos tolerarlo más.

## BAREMO Y ASCENSOS

Desde hace unos años se viene tratando de incluir estos puntos en los convenios, sin haberlo conseguido todavía. Anteriormente figuraban en nuestra reglamentación, pero fueron suprimidos inicialmente en el convenio provincial de Madrid (1º del ramo) y anulados luego del ramo con carácter general. Se trata pues de una ventaja perdida, de un paso atrás, y de ahí el interés de reconquistarlos.

El baremo establecía una proporción de categorías que las empresas debían respetar. Gracias a ello se evitaba la supresión de plazas de oficial 2º o 1º, por ejemplo, y la profusión de "auxiliares" que harían todo el trabajo, o situaciones similares.

Los ascensos o acceso a plazas superiores vacantes se efectuaban de tres formas: por examen, por antigüedad, o por designación de la empresa sucesivamente. Pero, además, al cabo de 5 años de permanencia en determinadas categorías se pasaba a percibir los emolumentos de la categoría inmediatamente superior.

Sabemos lo difícil que es ascender y lo fácil que es "encallar" a un trabajador cuando no es lo "sumiso" que la empresa querría. Todas cuantas medidas tiendan pues a facilitar los ascensos son interesantes y tanto más si antes contábamos ya con ellas.

## DERECHO DE HUELGA, REUNIÓN Y ASAMBLEA

Por el hecho de que sea tan sentida esta reivindicación, casi no deberíamos comentarla. Pero si es sentida, es precisamente por su importancia y vale la pena hablar un poco de ello.

Es evidente que, por lo menos hasta ahora, los trabajadores no tenemos otra arma tan decisiva como la

HUELGA y sus hermanos pequeños el PARO o el TRABAJO LENTO. Y precisamente por su eficacia está prohibida por las leyes elaboradas por y en beneficio de la patronal.

Vale la pena destacar que a pesar de ello, España es uno de los países con mayor número de huelgas y paros actualmente o incluso durante los últimos años. Las pésimas condiciones laborales, la ineficacia de las leyes o de los sindicatos, han acentuado la necesidad de lucha y, por lo tanto, la utilización de la huelga.

Es indudable que las reuniones o asambleas tanto de empresa como de ramo ayudan al entendimiento de los trabajadores entre sí, al mejor planteamiento de los problemas, a la comprensión de sus orígenes y a encontrar o planear las soluciones.

Para nuestra mejor defensa y para alcanzar las condiciones laborales humanas y dignas que deseamos, precisamos y exigimos el libre ejercicio de los derechos de HUELGA, REUNIÓN y ASAMBLEA.

En otros números seguiremos comentando los puntos principales reivindicados y las informaciones que tengamos del desarrollo de las discusiones,

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

## Les possibilitats legals no són l'únic camí

En un darrer article, fèiem referència que les possibilitats legals no són iguals per als empresaris capitalistes que per als treballadors. Cal tornar a remarcar aquest aspecte ja que, cada cop més, els nostres companys de les Subdireccions de LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL es troben menant una lluita no solament contra la seva Direcció, sinó contra el sistema econòmic

mic, social i jurídic que comporta el capitalisme.

A la Direcció de la Companyia, en veure que no pot ofegar el moviment reivindicatiu del personal de les subdireccions, solament li resta utilitzar la seva influència a nivells jurídics. Se sap que ha fet pressió a diverses Magistratures, directament o bé utilitzant les seves poderoses influències perquè les Magistratures s'inclinin devers la "raó" d'ells. Fan moure el col·legi d'Agents perquè es presenti a les magistratures com a organisme atacat i directament perjudicat per les reivindicacions dels nostres companys. Res més absurd que això ja que els treballadors no van contra el Col·legi ni contra els Agents lliures, sinó contra l'abús que es fa emparant-se en la llei que regula les seves activitats. És molt significatiu que el President del Col·legi d'Agents sigui el Sr. Mosquera, Subdirector a Valladolid de LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL. Així queda perfectament explicat perquè es senten ofesos i perjudicats aquests senyors. A moltes Magistratures de Treball, com per exemple a la de Barcelona, no s'ha admès la seva presentació com a part afectada.

El resultat dels judicis celebrats, es de tres guanyats i tres perduts. En l'actualitat queden per dictar sentència la Magistratura de Pamplona que celebrà judici el 16 de juny i a hores d'ara (finals d'octubre) no es té coneixement de la sentència, i la de Barcelona que ha celebrat el judici aquest mes. És una mica curiós que tardi tant la Magistratura de Pamplona, doncs cal tenir en compte que era la que havia de proporcionar el "desempat".

Els altres judicis que estaven previstos pel passat mes de juny (a Toledo, Huelva i Jaén) han estat ajornats amb la simple excusa que l'advocat de la companyia està molt ocupat i evidentment sense donar cap més justificació. El Magistrat de Huelva no sabia com treure's el mort de sobre i aprofitant la suggerència de la Direcció ha ajornat el judici fins al mes de ge

ner. El de Toledo no solament ha ajornat igualment el judici, sino que endemés ha retornat la demanda als treballadors perquè quan vulguin la tornin a presentar, però fent-la novament. Aquesta actuació mostra clarament que els magistrats no volen tractar aquest problema i la tàctica de l'Empresa de retardar tot judici per no tenir-ne cap més en contra fins a la vista al Suprem.

A Jaén passa exactament el mateix, però amb la particularitat que el Magistrat i el Subdirector són socis en algú tipus de negoci, i endemés de retardar-se el judici s'han retornat als treballadors la majoria de les proves, que segons sembla són les més importants.

Ens trobem doncs que els mitjans legals estan fent el joc a l'Empresa en contra dels interessos dels treballadors. Malgrat aquests fets i els que en un darrer article mencionàvem com les dificultats econòmiques, de desplaçament, coordinació, accés a les proves, etc., els treballadors de les diferents Subdireccions continuen la seva lluita contra el prestamisme, estrenyent cada cop més la unió entre ells i decidits a acabar amb aquesta injustícia.

Fan una crida amb el seu exemple als treballadors del ram, perquè malgrat que l'enemic sigui poderós i estretament lligats els seus interessos capitalistes amb el Règim, és possible lluitar contra ells i posar en perill llurs institucions, si som capaços d'unir-nos i organitzar-nos dins de les empreses i plantejar decididament la nostra lluita.

Queda un interrogant plantejat entre els treballadors. Cal utilitzar els mitjans legals al màxim, però, fins a quan? Si no hi ha igualtat legal, cal quedar en aquest únic pas, o ja comença a ser l'hora de passar a la lluita amb les armes pròpies que tenim els treballadors?

NOTA: Sobre aquest interrogant parlarem en el proper

butlletí.

COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-C

## Última hora

Acabamos de recibir el fallo de la Magistratura de Barcelona en el juicio de La Unión y El Fénix Español. La sentencia ha sido favorable a la empresa, cosa que era de esperar ya que el Magistrado Sr. Moreno era conocido por haber favorecido el prestamismo en otras ocasiones. Ahora los trabajadores recurrirán al Supremo. No está dicha todavía la última palabra. La lucha prosigue.

-----

Recibimos al momento de cerrar nuestra edición otra noticia cuyos alcances son aún difíciles de prever. El cese y dimisión respectivamente de los Ministros de Información y Turismo y Hacienda, Cabanillas y Barrera de Irimo.

Recordemos que en el momento grave que atraviesa la economía española, Barrera de Irimo era el hombre de mayor importancia en el gobierno y por lo tanto su dimisión tiene una importancia extraordinaria. Sin duda su solidaridad con el Ministro cesante ha venido provocada por las dificultades que el gran capital español ponía a su tarea.

Cabanillas representaba en cierta forma el llamado espíritu del 12 de febrero contra el que se han alzado los ultras encarnizadamente. El hecho de que el cese provenga del mismo gobierno es una muestra de la poca consistencia de la famosa "apertura".

No podemos hacer más comentarios que el de señalar que estos ceses tendrán grandes repercusiones.

Barcelona, noviembre de 1.974